

30094 REAL DECRETO 2904/1978, de 27 de octubre, por el que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Cruz Roja Española, en Sevilla, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Sevilla.

El Presidente-Delegado de la Cruz Roja Española en Sevilla ha solicitado la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Institución en Sevilla en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Sevilla, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, artículo primero, punto tres. Dicha solicitud ha sido presentada, conforme a lo previsto en el citado Real Decreto, ante la Universidad de Sevilla, quien la ha remitido favorablemente, informada por su Junta de Gobierno, al Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Cruz Roja Española en Sevilla en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Sevilla.

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería de la Cruz Roja Española en Sevilla, adscrita, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en el dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Sevilla.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar el Reglamento del Centro, que se ajustará a lo establecido en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en la Orden ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en desarrollo del mismo.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las normas o instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30095 REAL DECRETO 2905/1978, de 27 de octubre, por el que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Salus Infirmorum», de Cádiz, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Sevilla.

La Junta Rectora de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Salus Infirmorum», de Cádiz, ha solicitado la conversión del citado Centro en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Sevilla, cogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete de veintitrés de julio, artículo primero, punto tres, dicha solicitud ha sido presentada, conforme a lo previsto en el citado Real Decreto, ante la Universidad de Sevilla, quien la ha remitido favorablemente, informada por su Junta de Gobierno, al Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Salus Infirmorum», de Cádiz, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Sevilla.

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería «Salus Infirmorum», de Cádiz, adscrita, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en el dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete de veintitrés de julio, y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Sevilla.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar el Reglamento del Centro, que se ajustará a lo establecido en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en la Orden ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en desarrollo del mismo.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las normas o instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30096 REAL DECRETO 2906/1978, de 27 de octubre, por el que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Civil Provincial «San Juan de Dios», de Málaga, dependiente de la Diputación Provincial, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga ha solicitado la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Civil Provincial «San Juan de Dios», de Málaga, dependiente de dicha Diputación, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Málaga, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, artículo primero, punto tres. Dicha solicitud ha sido presentada, conforme a lo previsto en el citado Real Decreto, ante la Universidad de Málaga, quien la ha remitido favorablemente, informada por su Junta de Gobierno, al Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Civil Provincial «San Juan de Dios», de Málaga, dependiente de la Diputación Provincial, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Málaga.

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Civil Provincial «San Juan de Dios», de Málaga, adscrita, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en el dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Málaga.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar el Reglamento del Centro, que se ajustará a lo establecido en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, y en la Orden ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en desarrollo del mismo.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30097 REAL DECRETO 2907/1978, de 27 de octubre, por el que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de La Laguna.

El Cabildo Insular de Gran Canaria ha solicitado la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, dependiente de dicha Corporación en Escuela Universitaria adscrita a la Universidad de La Laguna, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, artículo primero, punto tres. Dicha solicitud ha sido presentada conforme a lo previsto en el citado Real Decreto ante la Universidad de La Laguna, quien la